

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1024 Información pública expediente número 292/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Sandalio Tornero Martínez, en representación de Pescados Sandy, S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 292/01. Autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable para construcción de Nave para Industria dedicada a la manipulación, almacenamiento y comercialización de productos derivados de la pesca para el consumo humano, en el paraje de Las Cañicas de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico, Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán a 16 de enero de 2002.—El Alcalde, Basilio Gómez Castaño.

Abarán

1277 Aprobación de la Memoria, Proyecto y Estatutos de la Sociedad Anónima Municipal a constituir denominada «Promociones Urbanísticas de Abarán, S.A.»

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de enero de 2002, aprobó la Memoria, Proyecto y Estatutos de la Sociedad Anónima Municipal a constituir denominada «Promociones Urbanísticas de Abarán, S.A.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el citado expediente, para que los interesados, puedan formular las observaciones o alegaciones que tengan por convenientes durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde.

Aledo

1018 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje del Arco, diputación de La Sierra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud

presentada en este Ayuntamiento, por doña Andrea Pascual Sánchez, relativa a construcción de vivienda unifamiliar en paraje del Arco, diputación de la Sierra, en el término municipal de Aledo.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo, 9 de enero de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

1019 Aprobada inicialmente ordenanza municipal sobre limpieza viaria y residuos contaminantes del medio ambiente.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal sobre limpieza viaria y los residuos contaminantes del medio ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones u observaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Aledo, 16 de enero de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cartagena

1077 Aprobación definitiva de la modificación número 1 Plan Parcial Mar de Cristal, Polígono 2.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1 Plan Parcial Mar de Cristal, polígono 2, presentado por Convasa, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de enero de 2002.—El Concejal delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.